

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Informando que la estudiante YULIANA ANDREA OCHOA POLO allega otorgamiento de poder. Sírvese proveer Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-522-I

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderada del demandante a la Dra. YULIANA ANDREA OCHOA POLO identificada con C.C. 1.098.822.191 con Código Estudiantil No. 000332355, miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana, Se le reconoce personería jurídica a la Dra. YULIANA ANDREA OCHOA POLO, como apoderada de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 21 DE ABRIL DE 2021



LA SECRETARIA

FRANCIS FLOREZ CHACON